

ACTA FINAL

III REUNION DEL COMITÉ TÉCNICO BINACIONAL DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN FRONTERIZA PARA LA FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA ZONA DE INTEGRACION FRONTERIZA PERUANO-COLOMBIANA

(Iquitos, 25 y 26 de junio de 2007)

El Comité Técnico Binacional de Desarrollo e Integración Fronteriza de la Comisión de Vecindad Peruano-Colombiana, en atención a lo acordado por los Cancilleres del Perú y Colombia (mayo de 2007), se reunió en la ciudad de Iquitos, los días 25 y 26 de junio de 2007 con el fin de definir lineamientos para los programas y proyectos de desarrollo e integración fronteriza y para elaborar los Términos de Referencia para una consultoría que permita contar con una propuesta de formulación del mencionado Plan de Desarrollo.

La reunión se inició con las palabras del Ministro Consejero Jaime Burgos Morales, Director de Desarrollo e Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú, quien presidió la delegación; del Sr. Iván Vásquez Valera, Presidente de la Región Loreto; y del Dr. Ricardo Montenegro Coral, Director de Soberanía Territorial y Desarrollo Fronterizo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Vecindad e Integración Peruano-Colombiana, que presidió su delegación. Coincidieron en resaltar la importancia de concluir, a más tardar en diciembre del presente año, un Plan de Desarrollo con propuestas que prioricen la implementación de proyectos en las cuatro Áreas Puntuales y Estratégicas (APEs) definidas en la ZIF, y dirigidos a atender las necesidades de la población de la frontera común para que puedan tener una digna posibilidad de desarrollo sostenible en todos sus niveles. Es importante destacar la presencia de la Gobernadora del Departamento de Amazonas, Sra. Gloria Orobio, en la sesión inaugural del encuentro.

Acto seguido, las delegaciones del Perú y Colombia (consta como anexo 1) pasaron a examinar los siguientes documentos:

- a) Lineamientos para el Plan de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza Peruano – Colombiana y para sus Programas y Proyectos (anexo 2); y,
- b) Términos de Referencia - Consultoría solicitada por las Cancillerías del Perú y Colombia para formular el Plan de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza Peruano-Colombiana (anexo 3).

Con aportes de las dos delegaciones se llegaron a textos concertados, el primero de los cuales servirá de base para los trabajos que las Cancillerías de Perú y Colombia encargarán a una consultora para la formulación del mencionado Plan de Desarrollo.

En ese sentido, el Presidente de la delegación colombiana informó acerca de la respuesta positiva a sus gestiones ante la Corporación Andina de Fomento (CAF) a efecto de conseguir la financiación de la Consultoría para elaborar el Plan de Desarrollo de la ZIF.

Al respecto, ambas delegaciones acordaron la pronta elaboración de sendas notas suscritas por los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países para ser presentadas a la Presidencia de la CAF, no descartándose el financiamiento por otras fuentes de cooperación internacional.

Un proyecto de Nota se incluye como anexo 4.

Seguimiento a otros temas

1. TELEMEDICINA

Se realizó la presentación de la propuesta peruana de red de Telemedicina en el Putumayo, y las observaciones de la delegación colombiana a los Términos de referencia. Luego del intercambio de opiniones, ambas delegaciones coincidieron en:

- Reiterar el respaldo a la iniciativa de implementar una red de Telemedicina en la cuenca del Putumayo
- La necesidad de concluir en breve plazo la consolidación de los términos de referencia para el estudio a nivel de factibilidad del proyecto
- Que el proyecto debe ser una experiencia piloto, replicable en otras zonas de frontera.
- Aceptar el interés del Ministerio de Salud del Perú y del Ministerio de Protección Social de Colombia para participar activamente en este proceso

En ese sentido, acordaron:

- Participar en una videoconferencia que se realizará el día lunes 2 de julio, a las 3 pm., a fin de definir los alcances del proyecto y culminar la elaboración de los Términos de Referencia del estudio de factibilidad del proyecto de Telemedicina.

2. SALUD

La delegación peruana, en la persona del Dr. Christian Carey, funcionario de DIRESA Loreto, hizo la presentación sobre los avances en los compromisos de la anterior reunión del CTB, el mismo que fue complementado por la delegación colombiana, que hizo entrega de un documento ampliando dicha información.

Ante la preocupación de la delegación peruana respecto a la falta de un punto focal de contacto en el nivel central de Colombia y la falta de respuesta por parte de la autoridad

competente en el Departamento de Putumayo, la delegación colombiana informó sobre la designación de un representante en el Ministerio de Protección Social que servirá de nexo con las regiones fronterizas. De igual forma se comprometió a realizar las gestiones ante la Secretaría Departamental de Salud de Putumayo a fin de obtener una pronta respuesta.

Ambas delegaciones coincidieron en la necesidad de avanzar en la materialización de análisis y propuestas para la estandarización de tarifas de atención de salud y el cruce de cuentas en los casos que así correspondan.

Ambas delegaciones coincidieron en la necesidad de realizar una reunión de los sectores de salud de los dos países previa a la reunión de la CVIPC en Bogotá, a realizarse el día 14 de agosto. La fecha de tal reunión será acordada por Nota diplomática de ambas Cancillerías

De igual forma coincidieron en brindar el apoyo necesario a la realización de una jornada binacional de las brigadas cívico militares en el río Putumayo que se llevará a cabo entre Setiembre y Octubre del presente año.

3. PESCA Y ACUICULTURA

Se presentó el proyecto "Modelos Prácticos de Producción Piscícola y Consumo Humano y Uso Ornamental para el Desarrollo de la ZIF", cuya duración es de 5 años, y fue elaborado en Colombia por SINCHI y en Perú por DIREPRO, IIAP e INADE-PEDICP.

Este proyecto se orienta hacia la búsqueda de soluciones compatibles con las demandas de las poblaciones del eje fronterizo en función de mejorar tanto su seguridad alimentaria como en su calidad de vida y sus ingresos.

Las delegaciones coincidieron en la necesidad de reformular el proyecto a fin de iniciar con un proyecto piloto que reduzca costos, asegure su ejecución y le de una mayor integralidad. Para ello estuvieron de acuerdo en fijar un plazo de 15 días para la reformulación del perfil del proyecto, reportando de ello a las respectivas Cancillerías.

4. FLORA Y FAUNA

Se presentaron los avances de la reunión técnica realizada en Iquitos los días 29 y 30 de mayo de 2007, que se realizó con el objetivo de definir un plan de acción para solucionar la problemática de extracción y comercio ilegal de especies de flora y fauna en la frontera.

Al respecto, se señaló que está pendiente la respuesta de los avances registrados por parte de CORPOAMAZONIA, a efectos de poder culminar su formulación en un plazo máximo de 20 días.

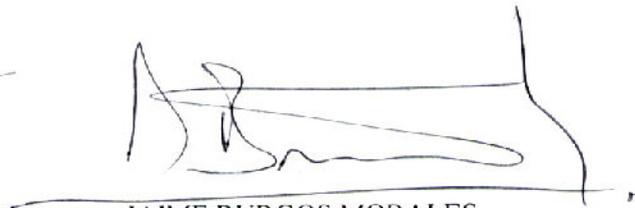
Dada las limitaciones de las instituciones competentes para ejercer un efectivo control, se coincidió en la necesidad de solicitar el apoyo de las Fuerzas Armadas y Policiales de ambos países en el control fronterizo de la tala ilegal. Para ello, se sugirió que dicha

propuesta sea puesta en conocimiento de las instancias y mecanismos binacionales existentes.

La delegación colombiana hizo expreso agradecimiento por las atenciones de que fue objeto en el transcurso de la presente reunión por parte de la Cancillería peruana y de las autoridades regionales.



RICARDO MONTENEGRO CORAL
Director de Soberanía Territorial y
Desarrollo Fronterizo
Ministerio de Relaciones Exteriores de
Colombia



JAIME BURGOS MORALES
Director de Desarrollo e Integración Fronteriza
Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú

Proyecto de texto de Nota:

El Ministerio de Relaciones Exteriores de saluda muy atentamente a la Corporación Andina de Fomento (CAF) y tiene a bien referirse a la Zona de Integración Fronteriza Peruano-Colombiana, la misma que fue establecida en virtud de la Decisión 501 de la Comunidad Andina.

Al respecto, los Cancilleres de Perú y Colombia atendiendo las instrucciones de los Presidentes de ambas Repúblicas, acordaron la adopción de un Plan de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza a más tardar en Diciembre de 2007, para lo cual el Comité Técnico Binacional de Integración y Desarrollo Fronterizo de la Comisión de Vecindad Peruano-Colombiana, definió los lineamientos del Plan y de los programas y proyectos del mismo, así como los Términos de Referencia para una Consultoría encargada de elaborar dicho Plan, documentos que se adjuntan a la presente Nota.

Para efectos del financiamiento que se requiere para la contratación de la mencionada consultoría que elaborará el Plan de Desarrollo, el Ministerio de Relaciones Exteriores de solicita el valioso concurso de la Corporación Andina de Fomento.

El Ministerio de Relaciones Exteriores se vale de la oportunidad



ANEXO Nº 2

**LINEAMIENTOS
PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
ZONA DE INTEGRACION FRONTERIZA
PERUANO – COLOMBIANA
Y PARA SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS.**

EQUIPOS TECNICOS AD HOC DE PERU Y COLOMBIA PARA LA
FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA ZIF

JUNIO DE 2007

CONTENIDO

Criterios Básicos

- I. Antecedentes
- II. Aspectos Metodológicos
- III. Marco conceptual del Plan
 - III.1. Marco teórico y normativo
 - III.2. Consideraciones técnicas
- IV. Estrategia General
- V. Visión al Trienio 2019-2021
- VI. Objetivos Estratégicos
- VII. Líneas de Acción Conjunta
- VIII. Programas y proyectos



CRITERIOS BÁSICOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN

- El Plan se formula para un horizonte temporal de largo plazo (2008 -2021), debiendo contener precisiones mayores para el mediano plazo (2008 – 2012). Deberá contener metas o resultados esperados, conforme a los criterios establecidos en el artículo 4º de la Decisión 501- CAN e indicados en el capítulo III del presente documento.
- El Plan deberá formularse bajo la concepción de la sostenibilidad del desarrollo, priorizando la concertación de sus contenidos entre los principales agentes responsables del desarrollo e integración fronterizos.
- Los contenidos del Plan no exceptúan a los Estados de sus responsabilidades en la prestación de servicios ni la acción promotora que actualmente vienen realizando en la zona fronteriza. Por el contrario, el Plan contendrá mecanismos para potenciarlos y hacerlos más eficientes.
- El Plan es concebido como un instrumento ágil y concreto. Los programas y proyectos se formularán en consideración a su carácter estratégico, orientándolos al logro de resultados importantes y verificables para el desarrollo, coadyuvando a levantar las principales restricciones que impiden el despegue inicial de su desarrollo.
- El Plan se formulará como un instrumento que permita un equilibrado desarrollo e integración fronterizos.

I. ANTECEDENTES

- En 1999, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores aprueba la Decisión 459 “Política Comunitaria de Integración y Desarrollo Fronterizo” con el objetivo de elevar la calidad de vida de las poblaciones y el desarrollo de sus instituciones dentro de los ámbitos territoriales fronterizos entre los Países Miembros de la Comunidad Andina.
- En 2001, el mencionado Consejo adopta la Decisión 501 “Zonas de Integración Fronteriza”, la cual establece los parámetros generales para la definición de las ZIF con la finalidad de generar condiciones óptimas para el desarrollo sostenible en las regiones de frontera y para la integración fronteriza entre los Países Miembros de la Comunidad Andina.
- En aplicación de la Decisión 501 de la CAN, los gobiernos de Perú y Colombia el 26 de noviembre de 2002, acordaron mediante Canje de Notas, el establecimiento de la Zona de Integración Fronteriza, conformada por las provincias de Maynas y Ramón Castilla en el lado peruano y por el departamento de Amazonas y el municipio de Puerto Leguizamo en el lado colombiano.
- Al interior de la ZIF delimitaron las siguientes cuatro áreas puntuales y estratégicas – APE, para las que se priorizará la ejecución de proyectos:
 - i. Soplín Vargas - Puerto Leguizamo
 - ii. El Estrecho -El Encanto –Puerto Alegría
 - iii. El Alamo - Tarapacá –Arica
 - iv. Caballococha –Leticia-Atacuari

II. ASPECTOS METODOLOGICOS

- Establecida el área geográfica, los dos países convinieron en avanzar en la definición de un Plan de Desarrollo para la ZIF, previo cumplimiento de las siguientes etapas:
- **Estudio de caracterización** de la zona en general y de cada una de las zonas puntuales y estratégicas, a partir de la definición de los lineamientos comunes que facilitaron su unificación en una propuesta binacional.
- El estudio de caracterización tomó como antecedente el Plan Integral de la Cuenca del Río Putumayo, el mismo que constituyó una importante fuente de información sobre la zona de trabajo.
- La caracterización contó con la participación de actores nacionales regionales y locales, para lo cual se llevaron a cabo talleres y reuniones en los niveles mencionados.
- Como entidades técnicas responsables de la caracterización fueron designadas el INADE del Perú y el SINCHI de Colombia, las cuales trabajaron en la propuesta consolidada por el INADE y presentada a las Cancillerías de los dos países en el mes de mayo de 2006.
- La propuesta consolidada de caracterización de la ZIF colombo peruana hace parte integral del Plan de Desarrollo.
- **Diagnóstico de la ZIF.** A partir del estudio de caracterización se realizó un diagnóstico de la región y de cada APE, aportando elementos para la definición del Plan.
- **Conformación de Equipos Técnicos Ad-hoc para el Desarrollo del Plan.** El 5 de diciembre de 2005, la Comisión de Vecindad e Integración Peruano-Colombiana, acordó conformar equipos técnicos ad-hoc de carácter intersectorial, encargados de formular de manera conjunta un plan de desarrollo binacional para la ZIF, presididos por los Coordinadores del Comité Técnico Binacional (CTB) de Desarrollo e Integración Fronteriza.
- **Estructura del Plan de Desarrollo.** A partir de las propuestas presentadas por el Grupo ad-hoc conformado por cada país, se estableció la siguiente estructura del Plan de Desarrollo:
 - i. Visión del Desarrollo de la ZIF al 2021
 - ii. Objetivos Estratégicos
 - iii. Líneas de Acción Conjunta
 - iv. Programas y proyectos
- **Ejes temáticos del Plan.** En consulta con los equipos técnicos ad-hoc y como producto de la caracterización y diagnóstico regional, se han identificado los siguientes ejes temáticos a través de los cuales se prevén acciones encaminadas a atender las necesidades de la población, aprovechar las potencialidades y suplir las limitantes de la región :

- . Desarrollo social (salud, educación, cultura y comunidades nativas)
- . Desarrollo productivo, comercio y turismo
- . Medio Ambiente
- . Infraestructura
- . Fortalecimiento institucional

III. MARCO CONCEPTUAL DEL PLAN

III.1. Marco Teórico y Normativo

III.1.1 En el desarrollo de la ZIF se deberá tener en cuenta criterios consignados en documentos de la Comunidad Andina relacionados con la integración y el desarrollo fronterizo, entre los cuales se destacan:

- El artículo 1º. de la Decisión 501, de la CAN en el cual se define la ZIF como “ámbitos territoriales fronterizos adyacentes de Países Miembros de la Comunidad Andina para los que se adoptarán políticas y ejecutarán planes, programas y proyectos para impulsar el desarrollo sostenible y la integración fronteriza de manera conjunta, compartida, coordinada y orientada a obtener beneficios mutuos, en correspondencia con las características de cada uno de ellos”.
- El artículo 4º de la mencionada Decisión identifica los siguientes criterios de intervención en los diferentes ejes de trabajo a través de los cuales se incidirá en el desarrollo sostenible y la integración fronteriza:
 - En la dimensión del desarrollo social: estimular y promover acciones orientadas a la satisfacción de las necesidades básicas de los pobladores de las zonas fronterizas
 - En la dimensión del desarrollo económico: fomentar el crecimiento, modernización y diversificación de la base productiva de las zonas fronterizas, aprovechando las posibilidades que habilitan los mecanismos de la integración y las ventajas de la ubicación de dichas zonas respecto de los mercados subregional, regional e internacional
 - En la dimensión de la sostenibilidad ambiental: procurar que el desarrollo social y económico mejore la calidad de vida de la población, considerando las limitaciones del medio ambiente y potenciando sus ventajas
 - En la dimensión institucional: promover la participación activa de las instituciones públicas y privadas de las ZIF en los procesos de planificación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos que permitan consolidar el desarrollo de esos ámbitos, buscando compartir obligaciones y responsabilidades
 - En la dimensión de la integración: promover en las ZIF el libre tránsito de personas, vehículos, mercancías y servicios, así como armonizar y simplificar los procedimientos migratorios, aduaneros y fito/zoosanitarios.
- Asimismo, el artículo 9º de la Decisión 501, recomienda, entre otras, la implementación de las siguientes acciones en la ZIF:
 - Estimular la inversión privada local, nacional, binacional y extranjera, teniendo en cuenta la vocación propia de cada ZIF.
 - Promover el desarrollo de procesos participativos de zonificación ecológica, económica, social y cultural.
 - Impulsar el manejo integral coordinado de ecosistemas compartidos.

- Desarrollar programas turísticos conjuntos, que conduzcan a lograr el mejor aprovechamiento de los recursos fronterizos y estimular las actividades económicas vinculadas a los circuitos turísticos que se propicien.
- Ejecutar proyectos compartidos o complementarios de infraestructura básica, vial, telecomunicaciones y energía, así como de desarrollo productivo, entre otros.
- Promover la configuración de una estructura urbano - regional que favorezca el crecimiento y la diversificación de los roles y funciones de las ciudades fronterizas, ofreciendo un adecuado soporte a la consolidación de las iniciativas de desarrollo e integración fronteriza.
- Empezar programas conjuntos de valoración y fortalecimiento de la identidad cultural común.

El documento de la CAN "La Integración de las Fronteras Andinas", conceptualiza sobre el tema de fronteras en la perspectivas de la integración andina, considerando dos nociones: la relativa a la linealidad o línea limítrofe y a zonalidad, término que hace alusión a una porción del territorio situado en los confines de un estado que constituye un espacio de actuación compartida. Sobre esta base, el referido documento define las siguientes escalas territoriales:

- a. **Área de Frontera:** es una franja de territorio de poca extensión, asociada a la noción lineal de la frontera. En ella la manifestación tangible del fenómeno fronterizo ocurre a escala local. Las APE de la ZIF corresponderían a esta definición.
- b. **Zona de Frontera:** es un ámbito mayor donde pueden conducirse procesos de desarrollo de manera orgánica en la medida que existen ciudades con funciones urbanas diferenciadas y complementarias entre sí.
- c. **Región de Frontera,** es la estructura espacial de articulación de la estrategia de desarrollo fronterizo con la estrategia de desarrollo nacional de cada país.

Bajo los anteriores parámetros el área total de la Zona de Integración Fronteriza, constituida por las Provincias de Maynas y Ramón Castilla en Perú y por el Departamento del Amazonas y el Municipio de Puerto Leguízamo (Departamento del Putumayo) en Colombia, constituye el espacio soporte del desarrollo de las poblaciones asentadas en la frontera, así como el espacio de vinculación con el desarrollo nacional y la economía internacional (Zona de Frontera). En tanto que las cuatro áreas priorizadas son los espacios de escala local de mayor dinamismo de los procesos espontáneos de integración (Area de Frontera).

Asimismo, dicho documento hace referencia a nociones asociadas a la actuación de los Estados en la frontera, que es conveniente destacar.

- a. **Desarrollo Fronterizo:** es el proceso necesario e impostergable de incorporación de las fronteras al patrimonio activo de cada país, a través de iniciativas nacionales que responden a objetivos y estrategias integrales de desarrollo.
- b. **Integración Fronteriza:** es el proceso convenido por dos Estados para propiciar el desarrollo sobre la base del aprovechamiento conjunto y complementario de sus potencialidades, recursos y afinidades, así como de costos y beneficios compartidos.
- c. **Cooperación Fronteriza:** es el proceso comprometido bilateralmente para sus territorios poco poblados y desarticulados, dirigido a sentar las bases del desarrollo e integración futura, en temas como manejo de recursos naturales, conservación de ecosistemas compartidos, asistencia a comunidades nativas, entre otros.

III.2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

- En la formulación de propuestas de Desarrollo para la ZIF se ha tenido en cuenta la experiencia conjunta en el "Plan Binacional para el Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo- PPCP", el cual fue formulado en 1998, como parte de la política de cooperación fronteriza del Tratado de Cooperación Amazónica..
- El documento de compatibilización de las zonificaciones ambientales de la cuenca del río Putumayo, área colombiana y peruana (1999), en el marco del PPCP, contempla un diagnóstico territorial en temas como hidrografía, geología, geformas, coberturas de la tierra, aspectos socioeconómicos y estado legal del territorio.
- A partir del diagnóstico se efectúa una evaluación integral de aspectos socioeconómicos, productivos y normativos de las unidades territoriales y se presenta una propuesta de zonificación ambiental del territorio con el fin de sugerir escenarios adecuados para la ocupación, uso y manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, como base importante del ordenamiento territorial.
- Los estudios de diagnóstico y las propuestas específicas del PPCP consideran los siguientes programas:

Medio ambiente
Actividades productivas
Desarrollo social
Infraestructura
Comercialización
Organización y gestión institucional

En el ámbito de los mismos se han identificado proyectos de alcance binacional en el área del PPCP.

IV. ESTRATEGIA GENERAL

V.1. Desarrollar y fortalecer la institucionalidad de la ZIF y de sus APEs como base fundamental para la ejecución del Plan de Desarrollo de la ZIF:

- Estableciendo planes nacionales y binacionales de fortalecimiento institucional de corto y mediano plazo
- Promoviendo normas y procedimientos nacionales y binacionales
- Intercambiando información relevante para el desarrollo de la ZIF

V.2. Generar oportunidades:

- Promoviendo desarrollo productivo (cambio de dinámica extractiva de subsistencia a productiva de mercado)
- Asegurando permanencia y calidad de base productiva (revertir degradación y evitar contaminación)

V.3. Desarrollar capacidades para aprovechar oportunidades:

- Mejorando la calidad de vida, asegurar condiciones básicas para el capital humano
 - Desarrollando infraestructura, especialmente la relacionada a la articulación territorial
- V. 4. Fortalecer condiciones de seguridad ciudadana como factor necesario para avanzar en el proceso de integración en la zona
- V.5. Diferenciar niveles de formulación y ejecución del Plan para la ZIF y APes

V. VISION AL TRIENIO 2019-2021 (Bicentenario de la Independencia de Colombia y del Perú)

La ZIF Peruano-Colombiana ha consolidado procesos de desarrollo sostenible a nivel económico – productivo, social, ambiental e institucional, en las cuatro áreas priorizadas. Se ha logrado elevar la calidad de vida y la seguridad ciudadana del poblador fronterizo, generando trabajo, reduciendo la pobreza, mejorando la articulación y conectividad con sus respectivos espacios internos y el acceso a servicios básicos y de formación educativa, respetando y desarrollando el patrimonio cultural de sus pueblos.

Si bien los dos países desarrollan un enfoque de largo plazo, con ocasión del bicentenario de su independencia, también coinciden en la necesidad de establecer acciones de corto y mediano plazo para la aplicación del Plan de Desarrollo de la ZIF

VI. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

1. Mejorar la calidad de vida de la población articulando servicios sociales y públicos básicos adecuándolos a la realidad regional.
2. Mejorar la conectividad y las comunicaciones con los espacios y centros regionales de la ZIF.
3. Fortalecer la institucionalidad pública, privada y de organizaciones sociales y promover procesos de empoderamiento local y regional.
4. Desarrollar la institucionalidad fronteriza binacional en sus diferentes niveles.
5. Reforzar y fortalecer la identidad cultural de los pueblos indígenas contribuyendo a su integración a los procesos de desarrollo nacionales.
6. Desarrollar y consolidar la base productiva de bienes y servicios articulados a los mercados, mediante el uso sostenible de los recursos y la promoción y desarrollo de productos con valor agregado, destacando su origen amazónico.
7. Desarrollar una gestión coordinada y concertada con la población y las instituciones competentes para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y revertir el proceso de deterioro de ecosistemas.
8. Realizar un control conjunto para la estricta aplicación de normas de conservación y preservación ambiental (uso ilegal de recursos de flora y fauna, de manera especial los recursos forestales) en la ZIF.
9. Consolidar la red de núcleos dinamizadores, con infraestructura de soporte, que articule social y económicamente a la ZIF.
10. Fortalecer condiciones de seguridad pública y de mantenimiento de la cultura de paz existente como factores necesarios para avanzar en el proceso de integración en la zona.
11. Fortalecer procesos de intercambio de bienes y servicios al interior de la ZIF

VII. LINEAS DE ACCION CONJUNTA

Objetivo 1. Mejorar la calidad de vida de la población, articulando servicios sociales y públicos básicos y adecuándolos a la realidad regional.

- Integración de servicios sociales en redes nacionales y binacionales (educación, salud, otros).
- Educación escolar, técnica y superior multicultural, priorizando la educación intercultural bilingüe, adecuada a la realidad regional y priorizando la orientación a actividades productivas, así como la revalorización de las potencialidades regionales
- Implementación de programas de Salud y Educación acordes a la realidad geográfica y social de la ZIF
- Priorizar uso de recursos humanos y materiales locales, en programas sociales y de lucha contra la pobreza, así como en proyectos productivos
- Incorporar medicina tradicional en la prestación de salud
- Asegurar condiciones de seguridad
- Búsqueda de homologación de tarifas y/o de pagos revertidos por servicios públicos de salud
- Mejoramiento en la prestación de servicios públicos.
- Consolidar fuentes de energías alternativas para optimizar los sistemas energéticos nacionales.

Objetivo 2.- Mejorar la conectividad y las comunicaciones con los espacios y centros regionales de la ZIF.

- Desarrollo de condiciones competitivas para el tránsito de personas, vehículos, bienes y servicios.
- Fortalecimiento de redes de telecomunicaciones (Internet, telefonía, radio, televisión y otras) que requiera la zona de integración fronteriza.
- Creación de condiciones para facilitar la participación del sector privado para la dotación de estos servicios.
- Desarrollo de infraestructura de transporte que articule adecuadamente a los centros dinamizadores de la ZIF entre sí y con los ejes de desarrollo regionales.

Objetivo 3. Fortalecer la institucionalidad pública, privada y de organizaciones sociales; y promover procesos de empoderamiento local y regional para la integración.

- Fortalecimiento de mecanismos de participación y de capacidades técnicas y humanas de gobiernos regionales y locales, instituciones del Estado y de la sociedad civil en el proceso de desarrollo e integración fronteriza
- Promover alianza estratégica Estado, Centros de Investigación - Instituciones Académicas, y Empresa
- Asegurar la presencia efectiva de las principales instituciones del estado
- Fortalecimiento de mecanismos bilaterales de integración fronteriza.
- Creación de un mecanismo binacional que asegure el financiamiento del desarrollo de la ZIF y promueva la inversión pública y privada.
- Conformación de un marco institucional y normativo armonizado que promueva la integración, que considere la homologación de normatividad y mecanismos de coordinación entre instituciones de ambos países

Objetivo 4. Desarrollar la institucionalidad fronteriza binacional en sus diferentes niveles.

- Fortalecer los actuales mecanismos bilaterales que dan soporte a las acciones de desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza.
- Considerar el establecimiento de un mecanismo bilateral ad hoc que brinde mayor eficiencia en la administración compartida de programas y proyectos binacionales, contribuyendo al logro de metas y a la superación de restricciones burocráticas que retrasarían la consecución de los objetivos del Plan.
- En el marco de la política exterior de los países se propiciará la participación y coordinación binacional más directa de las instituciones sectoriales y de las diferentes instancias de gobierno nacional, regional y local.

Objetivo 5. Reforzar y fortalecer la identidad cultural de los pueblos indígenas contribuyendo a su integración a los procesos de desarrollo nacionales.

- Promover la identidad cultural de los pueblos indígenas.
- Promover la participación de los pueblos indígenas en los procesos de integración fronteriza y en el proceso de desarrollo nacional de sus respectivos países
- Fortalecer y desarrollar la capacidad institucional de los pueblos indígenas y de sus organizaciones.

Objetivo 6. Desarrollar y consolidar la base productiva de bienes y servicios, articulados al mercado, mediante el uso sostenible de los recursos y la promoción y desarrollo de productos que generen valor agregado, destacando su origen amazónico

- Focalización del crecimiento económico en determinadas áreas concertadas y priorizadas, identificadas a la luz de sus potencialidades productivas.
- Desarrollo conjunto de tecnologías para productos con valor agregado, teniendo como premisas la producción sostenible y la certificación de origen con proyección a un mercado verde
- Articulación progresiva de la producción de bienes y servicios a los mercados nacionales, fronterizos e internacionales.
- Revalorización e incorporación de los productos y conocimientos culturales nativos al proceso productivo.
- Promover la ZIF como destino etno y eco turístico, y otros servicios ambientales.
- Consolidar un Marco Jurídico que promueva la participación de la empresa privada en el desarrollo sostenible.
- Generación de condiciones para el emprendimiento y fomento a la conformación de empresas que permitan el uso sostenible de los recursos.

Objetivo 7. Desarrollar una gestión coordinada y concertada con la población y las instituciones competentes para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y revertir el proceso de deterioro de los ecosistemas.

- Consolidación del marco normativo e institucional para la formulación y aplicación de la Zonificación Ecológica Económica y Social y los planes de Ordenamiento Territorial.
- Sensibilización y apropiación por parte de la población de la temática del desarrollo sostenible a través de procesos de concertación.

- Priorizar la investigación conjunta para la conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los recursos de la región; y que en plano exterior busque la valoración de la diversidad biológica y los servicios ambientales de la Amazonía.
- Trabajar concertadamente entre los Estados, organizaciones indígenas y sectores privados en el desarrollo y difusión de normas adecuadas para el acceso a recursos y beneficios compartidos.
- Priorizar manejo y conservación de biodiversidad en Corredores de Conservación binacionales
- Incorporación en los sistemas educativos de los postulados de la sostenibilidad ambiental
- Compatibilización de las normativas y coordinación binacional en el uso de los recursos naturales en el ámbito de la ZIF.

Objetivo 8. Realizar un control conjunto para la estricta aplicación de normas de conservación y preservación ambiental (uso ilegal de recursos de flora y fauna, de manera especial los recursos forestales) en la ZIF.

- Promover el trabajo conjunto entre autoridades de control de ambos países que permitan evitar la comisión de delitos contra el Ambiente.
- Promover la homologación de normas de conservación y preservación ambiental.

Objetivo 9. Consolidar la red de núcleos dinamizadores, con infraestructura de soporte, que articule social y económicamente a la ZIF.

- Priorizar la intervención conjunta en las cuatro APEs.
- Evaluar las potencialidades de las cuatro APEs en función de los roles que deben cumplir para la promoción de su desarrollo.
- Formular recomendaciones para que los Estados compatibilicen la división político-administrativa que rige en la ZIF, en función de la nueva dinámica que imprimirá el Plan

Objetivo 10. Fortalecer condiciones de seguridad pública y de mantenimiento de la cultura de paz existente como factores necesarios para avanzar en el proceso de integración en la zona.

- Evaluar las situaciones de diverso orden que pudieran poner en riesgo la ejecución del Plan.
- Considerar la adecuación de los contenidos curriculares escolares de la zona, con propuestas orientadas al mantenimiento de la cultura de paz existente.

Objetivo 11. Fortalecer el tránsito de personas y procesos de intercambio de bienes y servicios al interior de la ZIF

- Promover la actualización del Convenio Aduanero Peruano-Colombiano
- Identificar herramientas normativas y/o de gestión que permitan la facilitación del comercio fronterizo
- Promover la homologación y agilización de trámites, procesos y procedimientos migratorios, aduaneros, fito y zoonosanitarios, y de ser el caso, la implementación de sistemas de control integrado.
- Identificar las oportunidades de aprovechamiento conjunto del eje Amazonas-IIRSA.

TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA SOLICITADA POR LAS CANCELLERÍAS DE PERU Y COLOMBIA PARA FORMULAR EL PLAN DE DESARROLLO DE LA ZONA DE INTEGRACION FRONTERIZA PERUANO- COLOMBIANA

CONTENIDO

- I. Antecedentes
- II. Objetivo de la Consultoría
- III. Alcances y Contenidos del Estudio de Nivel de Prefactibilidad
- IV. Plazo de Ejecución de la Consultoría e Informes
- V. Calendario de Pagos
- VI. Responsabilidad del Consultor
- VII. Recursos Mínimos Profesionales que Deberá Proporcionar el Consultor

ANEXOS

- Anexo 1: Lineamientos para los Programas y Proyectos de la Zona de Integración Fronteriza Peruano-Colombiana
- Anexo 2: Lineamientos del Sistema Nacional de Inversión Pública del Perú para la formulación de Perfiles de Proyectos
- Anexo 3: Lineamientos del Sistema Nacional de Inversión Pública de Colombia para la formulación de Perfiles de Proyectos
- Anexo 4: Caracterización de la ZIF

I. ANTECEDENTES

- En la Decisión 459, de mayo de 1999, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, establece la Política Comunitaria para la Integración y el Desarrollo Fronterizo. Como soporte institucional de dicha Política, se crea el Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Integración y Desarrollo Fronterizo (GANIDF) que contará con el apoyo de la Secretaría General de la Comunidad en calidad de Secretaría Técnica, así como del Grupo Consultivo Regional Andino coordinado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Andina de Fomento (CAF).
- En la Decisión 459, se establece como uno de los fines de la mencionada Política Comunitaria: "Contribuir al desarrollo social y económico de las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF)".
- A través de la Decisión 501, en el año 2001, la Comunidad Andina crea las Zonas de Integración Fronteriza, como "ámbitos territoriales fronterizos adyacentes de Países Miembros de la Comunidad Andina para los que se adoptarán políticas y ejecutarán planes, programas y proyectos para impulsar el desarrollo sostenible y la integración fronteriza de manera conjunta, compartida, coordinada y orientada a obtener beneficios mutuos, en correspondencia con las características de cada uno de ellos".
- Asimismo, en el Artículo 2 de la referida Decisión se establece que "los Países Miembros de la Comunidad Andina podrán establecer, mediante los mecanismos bilaterales que convengan, Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) entre sí".
- El Perú y Colombia, a través de intercambio de Notas, acuerdan en noviembre de 2002 establecer la Zona de Integración Fronteriza Peruano-Colombiana, que está constituida, en la parte peruana, por las provincias de Maynas y Ramón Castilla, de la región Loreto, y, en la parte colombiana, por el departamento de Amazonas y el Municipio de Puerto Leguizamo del departamento de Putumayo.
- Asimismo, ambos gobiernos acordaron establecer las siguientes Areas Puntuales y Estratégicas (APE) al interior de la ZIF, en las cuales los dos gobiernos centrarán sus esfuerzos en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida:
 - a. Soplín Vargas (Perú) - Puerto Leguizamo (Colombia)
 - b. El Estrecho (Perú) - El Encanto y Puerto Alegría (Colombia)
 - c. El Alamo (Perú) - Tarapacá y Arica (Colombia)
 - d. Cabalococha (Perú) - Leticia y Atacuari (Colombia)
- El 5 de diciembre de 2005, la Comisión de Vecindad e Integración Peruano-Colombiana (CVIPC), acordó conformar equipos técnicos ad-hoc de carácter intersectorial, encargados de formular de manera conjunta un plan de desarrollo binacional para la ZIF, presididos por los Coordinadores del CTB de Desarrollo e Integración Fronteriza. Asimismo, la CVIPC decidió Instruir a INADE de Perú y a SINCHI de Colombia que culminen la Caracterización Socioeconómica de la ZIF.
- En el mes de mayo de 2006, INADE y SINCHI compatibilizaron y presentaron la versión actualizada de la Caracterización Socioeconómica de la ZIF.
- En marzo de 2007, los presidentes de Perú y Colombia, instruyeron a sus respectivos Cancilleres para la pronta adopción del Plan de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza.

- En atención a la instrucción de los presidentes, los Cancilleres, en mayo de 2007, acordaron la adopción del Plan de Desarrollo de la Zona de Integración Peruano-Colombiana a más tardar en diciembre de 2007, para lo cual encomendaron al Comité Técnico Binacional de Desarrollo e Integración Fronteriza que se reúna en Iquitos en junio de 2007, a fin de definir lineamientos para los programas y proyectos de desarrollo e integración fronteriza y para elaborar términos de referencia para una consultoría que permita, en breve plazo, contar con el Plan de Desarrollo de la ZIF.

II. JUSTIFICACION

Desde la adopción por parte de la Comunidad Andina de la decisión 501 de 2001 "Zonas de Integración Fronteriza", los gobiernos de Colombia y Perú han adelantado acciones encaminadas a poner en práctica el compromiso de fomentar el desarrollo y la integración de la frontera común a los dos países.

En tal sentido se ha avanzado en la definición geográfica de la ZIF, al interior de la cual se han identificado cuatro áreas puntuales y estratégicas, en donde se llevarán a cabo proyectos encaminados a promover el desarrollo sostenible, con el fin de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

Para llevar a cabo un proceso de intervención conjunta, con un criterio unificado y ordenado, los dos países decidieron formular un Plan de Desarrollo para la Zona de Integración Fronteriza y sus áreas puntuales y estratégicas.

Como punto de partida para la formulación del Plan se llevó a cabo un estudio de caracterización del área de cada país, los cuales se realizaron con una metodología participativa, procurando involucrar a los grupos poblacionales e instituciones del orden local, regional y nacional. Los estudios de cada país dieron origen a la versión compatibilizada y socializada en instancias nacionales y bilaterales.

Del estudio de caracterización se deducen las potencialidades y limitantes de la región, así como las áreas más representativas donde es viable incidir mediante la realización de proyectos bilaterales y nacionales con impacto en la ZIF y en las áreas puntuales y estratégicas.

Así mismo, los países han avanzado en la elaboración de un documento que contiene una propuesta preliminar de Plan de Desarrollo, la cual es necesario complementar con la inclusión de propuestas específicas posibles de desarrollar por parte de los dos países.

Para cumplir con el anterior propósito, se requiere contar con el apoyo de un equipo profesional que compile y valide las propuestas e iniciativas susceptibles de desarrollar en el corto y mediano plazo y en el horizonte de tiempo considerado para el desarrollo del Plan.



III. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Disponer de una propuesta de Plan de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza Peruano-Colombiana, de largo plazo, con acciones a ejecutarse en el corto y mediano plazo .

IV. ALCANCES DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA ZIF PERUANO-COLOMBIANA

En el desarrollo de la propuesta la firma Consultora deberá tener en cuenta, sin ser limitativo, lo siguiente:

- a) Las propuestas contenidas en el Plan deberán contar con el aval de las Cancillerías de ambos países, para lo cual se realizarán reuniones de carácter nacional y binacional en las que el consultor presentará informes secuenciales de los avances.
- b) El Plan debe recoger lineamientos para el desarrollo de la ZIF contenidos en diversos documentos bilaterales, así como en el documento "Lineamientos para los Programas y Proyectos del Plan de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza Peruano-Colombiana", contenidos en el Anexo 1.
- c) El consultor deberá conocer y aprovechar todos los antecedentes disponibles referidos a la Zona de Integración Fronteriza Peruano-Colombiana, así como de experiencias similares.
- d) El Plan deberá contemplar diversos escenarios para el desarrollo de la referida región fronteriza y considerar, entre otros, los procesos político-administrativos, la implementación de la iniciativa IIRSA, las condiciones de seguridad en la zona.
- e) El Plan debe ser formulado con un horizonte de largo plazo, pero se deben establecer también los resultados de mediano plazo (5 años) y de ejecución inmediata. La implementación de los proyectos deben programarse considerando el corto, mediano y largo plazo.
- f) El Plan debe ser un instrumento ágil y muy concreto. Los programas y proyectos, se deberán formular en correspondencia a los objetivos del Plan y considerando el carácter estratégico de los mismos. Los proyectos deben permitir superar las restricciones más importantes que impiden el desarrollo y facilitar el proceso de integración.
- g) Los programas y proyectos deben ser formulados tomando en consideración su sostenibilidad socioeconómica, ambiental, cultural e institucional, así como las potencialidades y limitaciones de la ZIF, y las oportunidades de cooperación fronteriza.
- h) El consultor, en concertación con autoridades e instituciones locales y regionales, deberá proponer una estrategia territorial, en la que se priorice -para el mediano plazo- la consolidación de APEs. En las siguientes etapas del Plan se concentrarán las acciones en las áreas intermedias.
- i) La definición territorial de las APE se armonizará en lo posible con la división político-administrativa de los países: Distritos en el caso del Perú y Municipios y Corregimientos Departamentales en el caso de Colombia.
- j) Si bien el Plan debe contener programas y proyectos específicos para las cuatro (4) Areas Puntuales y Estratégicas (APE) de la ZIF, también se debe considerar aquellos

relacionados a la articulación de las APEs entre sí y con los centros dinamizadores de carácter regional.

- k) Los proyectos de corto plazo del Plan deben ser formulados a nivel de Perfil y en correspondencia a la situación socioeconómica y ambiental de cada una de las APEs. Los perfiles deben ser compatibles con la estructura e información requerida por los Sistemas de Inversión Pública del Perú y de Colombia. (Anexos 2 y 3)
- l) Los proyectos del Plan deberán ser concertados con las autoridades locales y regionales correspondientes al ámbito de aplicación de los mismos.
- m) Identificación de posibles fuentes de financiación de los proyectos, incluyendo recursos de Cooperación Internacional

V. CONTENIDOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA ZIF PERUANO-COLOMBIANA

La propuesta de Plan de Desarrollo de la ZIF a elaborar por el consultor deberá contener los elementos propios de una propuesta con visión de largo plazo, con resultados en el corto y mediano plazo, para lo cual deberá considerar, entre otros, elementos como:

- a) **Visión del desarrollo**, se evaluará la propuesta contenida en el documento "Lineamientos para los Programas y Proyectos del Plan de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza Peruano-Colombiana", a la luz del diagnóstico que elaborará el consultor
- b) **Resultados de Corto, Mediano y Largo Plazo**, se elaborarán de acuerdo a la Visión, el diagnóstico, así como a partir de la consulta con las instituciones competentes de la región
- c) **Diagnostico de la Zona de Integración Fronteriza**, a partir del estudio de caracterización compatibilizado por INADE y SINCHI, y de otros procesos de planificación local y regional existentes; entregar un diagnóstico unificado sobre las potencialidades y limitantes de las Areas Puntuales y Estratégicas de manera independiente. En ese sentido, el diagnóstico deberá permitir identificar prioridades en la implementación de los proyectos.
- d) **Objetivos Específicos y Estrategias**, se evaluará la propuesta contenida en el documento "Lineamientos para los Programas y Proyectos del Plan de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza Peruano-Colombiana", a la luz del diagnóstico que elaborará el consultor
- e) **Programas y Proyectos Binacionales**, identificar propuestas específicas susceptibles de materializarse mediante la ejecución de proyectos compatibles con los Ejes Temáticos, los Objetivos Estratégicos y las Líneas de Acción Conjuntas definidas en el documento de trabajo del Plan de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza peruano- colombiana, en su versión de junio de 2007.

Para la identificación de los proyectos, se deberá tener en cuenta, entre otros: los estudios de zonificación ambiental del "Plan para el Desarrollo Integral de la Cuenca del Rio Putumayo- PPCP", las iniciativas presentadas en el marco de la Comisión de Vecindad e Integración Colombo Peruana, los proyectos formulados en desarrollo de los programas concebidos en el PPCP, así como los Planes Nacionales, Departamentales y Municipales de desarrollo, vigentes en cada país.

- f) **Estrategia de Financiamiento**, el consultor deberá proponer una estrategia de financiamiento que incorpore aportes de ambos Estados y oportunidades de participación de la sociedad civil y prioritariamente de fuentes de cooperación internacional, para lo cual se deberá realizar un levantamiento de información sobre las perspectivas de inversión de los países para el periodo de duración del Plan e identificando claramente las posibles fuentes de cooperación internacional, de acuerdo a los diferentes programas y proyectos del Plan.
- g) **Programa de Inversiones**, el consultor propondrá un programa de inversiones de acuerdo a las prioridades que se deriven del diagnóstico y de las perspectivas de financiamiento.
- h) **Propuesta Institucional**, el consultor deberá proponer un marco institucional binacional para la implementación y seguimiento del Plan, para lo cual deberá hacer un levantamiento de información sobre los mecanismos binacionales y sobre experiencias similares.
- i) **Perfiles de los proyectos binacionales**, el consultor deberá elaborar los perfiles de los proyectos binacionales, para lo cual, entre otros, debe realizar un levantamiento de información sobre estudios de preinversión de proyectos elaborados por las instituciones locales y regionales. Dichos perfiles deberán considerar adecuadamente la sostenibilidad de los proyectos.

De los proyectos identificados, deberá desarrollar los perfiles de por lo menos 3 proyectos de corto plazo para cada una de las APE.

j) Anexos

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA E INFORMES

El documento objeto de la presente consultoría deberá ser entregado en su versión preliminar en un término de ciento (120) días calendario, posterior a lo cual los Ministerios de Relaciones Exteriores de Colombia y Perú tendrán un plazo de 20 días calendario para allegar al consultor las observaciones a que haya lugar. La versión final del documento deberá ser entregada por el consultor a los 15 días posteriores al recibo de las observaciones por parte de los MRE.

6.1. Informes del Estudio

INFORME N°1: A los 15 días de suscrito el Contrato

Comprenderá el Plan de trabajo para la formulación de la propuesta del Plan de Desarrollo de la ZIF

INFORME N°2: A los 45 días de suscrito el Contrato

Comprenderá el desarrollo de la Visión, Diagnóstico, Objetivos Específicos y Estrategia del Plan.

INFORME N°3: A los 90 días de suscrito el Contrato

Deberá entregar un informe de avance que comprenderá la identificación de Programas, Proyectos, Estrategia de Financiamiento, Programa de Inversiones y Propuesta Institucional

INFORME FINAL (primera versión): A los 120 días de suscrito el Contrato

Deberá entregar una primera versión del documento integral del Plan de Desarrollo de la ZIF que incluirá el desarrollo de los Perfiles de los Proyectos del Plan

INFORME FINAL: Deberá entregarse a los 155 días de suscrito el contrato.

De haber incumplimientos no justificados en los plazos de entrega de los Informes, éstos serán imputables al Consultor, ameritando penalidad y se actuará en concordancia con lo indicado en los presentes Términos de Referencia sobre Penalidades y Sanciones.¹

6.2. Supervisión, seguimiento y control

Supervisión: La Dirección de Soberanía Territorial y Desarrollo Fronterizo del MRE de Colombia y la Dirección Nacional de Desarrollo Fronterizo del MRE del Perú, serán responsables del seguimiento y control de la ejecución de los términos de referencia

La consultora presentará todos los informes y las observaciones subsanadas directamente a los supervisores. Para efecto del cómputo de plazos se considerará la fecha de entrega al supervisor. Asimismo, la supervisión presentara las observaciones, aprobaciones y/o cualquier documento directamente al consultor.

La corrección de las observaciones que se formulen y la revisión de ésta por los supervisores, no conlleva, por motivo alguno, modificación del plazo total para la presentación del informe final que es de 155 días.

6.3. Derechos de Autor

Los resultados que se deriven de la consultoría, incluidos los informes de avance y anexos, serán de propiedad exclusiva de los Ministerios de Relaciones Exteriores del Perú y Colombia. La consultoría no podrá hacer uso de los contenidos sin la debida autorización escrita de los mismos.

VII. CALENDARIO DE PAGOS.-

- 1er Pago.- A la firma del contrato, **40%**
- 2do Pago.- Una vez aprobado el Informe No 1, **15%**
- 3er Pago.- Una vez aprobado el Informe No 2, **15%**
- 4to Pago.- En la fecha de aprobación del Informe Final por los MRE, **30%**.

VIII. RESPONSABILIDAD DE LA CONSULTORÍA.-

- La Consultoría asumirá la responsabilidad técnica total de los servicios profesionales prestados para la elaboración del Estudio.
- La Consultoría se obliga a absolver las observaciones que le formulen los Ministerios de Relaciones Exteriores.
- En atención a que la Consultoría es el responsable absoluto de los estudios que realiza, deberá garantizar la calidad del Estudio y responder del trabajo realizado en la elaboración del Plan durante los siguientes tres (03) años desde la fecha de

¹ "... En caso los Informes presentados fueran observados por el evaluador y no sean subsanados adecuadamente por el Consultor en el tiempo previsto, se aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta la correcta subsanación..."

aprobación del Informe Final por parte de la OPI que corresponda, por lo que en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección no podrá negar su concurrencia.

IX. PERFIL DE LA CONSULTORIA Y RECURSOS PROFESIONALES MINIMOS NECESARIOS

La consultoría deberá estar conformada por personas naturales o jurídicas de nacionalidad colombiana y/o peruana, privilegiando aquellas propuestas de carácter binacional. De ser persona jurídica, deberá acreditar la documentación correspondiente, de acuerdo con la legislación vigente en el país de constitución.

El equipo consultor debe considerar necesariamente la participación de expertos de Perú y Colombia, con experiencia en el ámbito regional de incidencia del proyecto.

La consultoría deberá contar con el equipo suficiente de profesionales que permita cumplir satisfactoriamente con el objeto de estudio.

La selección de la consultoría deberá contar con la aprobación de los ministerios de Relaciones Exteriores